



## **CIRCULAR ACLARATORIA N° 01**

### **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL DE COMPRAS N° 10/2022 "CONSULTORÍA PARA PARA ANÁLISIS DE PRIORIZACIÓN DE TRANSFORMACIÓN DE PASOS A NIVEL VEHICULARES EXISTENTES EN LBS, MOTIVADO POR EL NUEVO ESQUEMA DE EXPLOTACIÓN FERROVIARIA", financiado por el BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA (CAF).**

ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO (ADIF) comunica la presente CIRCULAR ACLARATORIA que pasa a formar parte de la documentación en el proceso de referencia, en los términos de los artículos 24 a 26 del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES:

#### **ACLARACIONES CON CONSULTAS:**

**1) "Se consulta a partir del punto 8.2.2 CONTEOS DE TRÁNSITO y otros similares si los mismos deberán realizarse en todas los Pasos a Nivel listados o en caso contrario saber en qué cantidad de Pasos a Nivel hay que realizar conteos ya que menciona que deberán ser confirmado por la consultora.**

***Precisamos tener confirmación de si es requerido para este estudio realizar conteos en los 17 PAN del Ramal G y los 25 del ramal M, o saber la cantidad y que la consulta defina cuales."***

**Respuesta:** Los conteos de tránsito se realizarán en todos los PaN vehiculares-peatonales, teniendo en cuenta lo mencionado en apartado 7.1.10: Antes del inicio de los trabajos, la consultora presentará el listado de PaN vehiculares-peatonales a estudiar, actualizando las obras de transformación a distinto nivel, ya realizadas o en curso en el momento del inicio de los trabajos.

**2) "La misma consulta aplica para el punto 8.2.4 MEDICIONES DE RUIDO. Se entiende que en todos los PAN donde se realicen conteos, a su vez se realizarán mediciones de ruido, pero no queda claro si hay que realizarlo en todos los PAN listados que en total son 42. En caso contrario definir cuantos serían."**

**Respuesta:** Las mediciones de ruido se realizarán en todos los PaN vehiculares-peatonales.



**3) "Con relación al modelo requerido de micro y macro simulación, se consulta si para este punto el mismo debe realizarse en todos los PAN listados (42) o de no ser así saber qué cantidad de PAN deberá abarcar la simulación. Además, saber si la simulación se debe hacer únicamente en un escenario a 20 años o algún escenario intermedio."**

Respuesta: El modelo de micro y marco simulación se realizará en todos los PaN vehiculares-peatonales.

Tal y como se indica en 8.2.11.- Demanda futura: Se presentará una estimación de demanda futura en cada paso a nivel, con horizonte de proyecto de 20 años, con líneas de tendencia de tránsito anual, prestando especial atención a la cercanía de las urbanizaciones.

**4) "Teniendo en cuenta lo solicitado en el pliego de Especificaciones técnicas, Item 6: Estructura y Organización Propuesta – A: Personal Clave – 6.2.-Ingeniero Senior. (Pág.06), en el cual se especifica: Deberá ser un profesional habilitado, ingeniero/a civil, que acredite experiencia comprobable de al menos DIEZ (10) años a cargo de diseño de proyectos de planificación urbana y estudios de movilidad, de similar magnitud y características, que se desempeñará como jefe de Oficina Técnica.**

**Se consulta si se puede incorporar en el cargo a un profesional Ingeniero Electrónico con más de 10 años de experiencia en el mismo cargo y en trabajos de similar magnitud y características."**

Respuesta: Tal y como indica en 6.2.- el ingeniero sénior deberá ser ingeniero/a civil.

**5) "En el PCP no indica explícitamente si se puede acreditar un Subcontratista nominado a la propuesta, se consulta si se permite acreditar equipamiento, experiencia, y las condiciones técnicas para calificar bajo un subcontratista nominado."**

Respuesta: Se encuentra permitido, siempre y cuando se ajuste a todo lo dispuesto por el PBCG y el PET de la LP.

**6) "Se solicita se contemple una prórroga de 1 (una) semana a fin de poder estudiar y preparar correctamente la licitación."**

Respuesta: Ver circular referente a la prórroga de plazo.



**7) "En la documentación enviada no se indica el presupuesto oficial de la licitación, solicitamos si es factible su publicación."**

Respuesta: No es factible.

**8)** Con el fin de poder definir y acotar los alcances del estudio y en particular de la modelización macro, se hace la siguiente consulta.

- En el punto 2. ALCANCE del PET, se menciona: Simulación en el área de influencia de la red vial con y sin proyecto. En este sentido, en varios puntos de 8. TÉRMINOS DE REFERENCIA hace mención al estudio de "Micro y Macro Simulación". Es así que en el punto 8.1.6. indica:

"Elaboración de un escenario detallado de la situación esperable en cuanto al comportamiento del tránsito en el área de influencia como consecuencia de la ejecución del proyecto de modernización de la línea Belgrano Sur." y en el punto 8.1.11 agrega ... de la línea Belgrano Sur y de la eliminación de los pasos a nivel que surgieran del estudio."

- En el punto 8.1.7. indica:

"Estimación de los futuros volúmenes de tránsito que circularán en el área de influencia del corredor después de la ejecución del proyecto de modernización de la línea Belgrano Sur y a la potencial implementación de la transformación de pasos a nivel vehiculares existentes".

- En el punto 8.1.12. indica:

"Presentación de los datos para la posterior alimentación de un modelo de micro y macro simulación en el área de influencia. Dicho modelo deberá simular los siguientes escenarios":

o Escenario Base Presente: red vial actual. Se realizarán simulaciones para el período pico matutino y para el período pico vespertino.

o Escenario Con Proyecto: red vial con proyecto. Se realizarán simulaciones para el período pico matutino y para el período pico vespertino. Se deberá diferenciar la situación sin intervención de los pasos a distinto nivel y con la intervención.

- En el punto 8.1.13. indica:

"En función de los resultados de las simulaciones se realizará una evaluación operacional en detalle del proyecto, que contemplará determinaciones de niveles de servicio, ahorros de tiempo de viaje, costos



de operación derivados del proyecto, la evaluación de las medidas de mitigación o compensación de los efectos negativos y otras externalidades identificadas producto del proyecto."

*"Para obtener los resultados solicitados en el punto anterior será necesario llevar a cabo la construcción de un modelo macroscópico de planificación de transporte y tránsito que requiere el uso de herramientas computacionales con el VISUM, TRANSCAD, EMME, u otros softwares de planificación existentes en el mercado.*

*En ese sentido, vale aclarar que el Ramal G del Belgrano Sur tiene una longitud de casi 20 kilómetros donde se ubican 17 Pan vehiculares-peatonales, mientras que en el caso del Ramal M se ubican 25 Pan vehiculares-peatonales en 23 kilómetros de red ferroviaria.*

*Para el desarrollo de ese modelo se requiere un relevamiento exhaustivo de información de demanda además de los conteos de tránsito solicitados, como son las encuestas origen y destino de viaje, encuestas de preferencia declarada, medición del tiempo de viaje y velocidad de circulación en los tramos seleccionados de la red vial, a lo que habría que sumar la información de la oferta vial de la red vial de modelización como ser geometría, tiempo de semáforos, relevamiento de estacionamientos en la vía pública, por citar alguno de los requerimientos necesarios.*

*¿Es correcta la interpretación? ¿El comitente está solicitando una modelización como la descrita?"*

Respuesta: El relevamiento debe considerar todos los aspectos necesarios para realizar la simulación.

*9) "En sintonía con lo anterior, llevar a cabo un estudio como el que se menciona en el párrafo precedente requiere de un plazo de levantamiento de información y posterior plazo de modelización que no se condice con el plazo de 4 meses previsto para esta entrega establecido en 8.3 ENTREGABLES.*

*¿El plazo y el presupuesto previstos contemplan la realización de estas tareas?"*

Respuesta: Ver "ACLARACIONES SIN CONSULTA".

*10) "En ese sentido, se creería conveniente luego de la priorización seleccionar una cantidad de 5 a 8 cruces prioritarios y sobre ellos llevar a cabo la modelización macro o mesoscópica, que permitiría llevar a cabo la evaluación operacional en detalle del proyecto, determinar los niveles de servicio, ahorros de tiempo de viaje, costos de operación derivados del proyecto, la evaluación de las medidas de mitigación o compensación de los efectos negativos y otras externalidades identificadas producto*



***del proyecto, con lo cual se reduce la necesidad de relevamientos y haría que se pueda lograr los fines en un plazo del orden de los 4 meses como solicita el PET. ¿Es correcta la sugerencia?"***

Respuesta: Ver "ACLARACIONES SIN CONSULTA".

***11) "Con respecto a la microsimulación de tránsito, ¿el Contratante espera que se lleve a cabo en todos los pasos a nivel del Ramal G y Ramal M descritos en 8?2.2. CONTEOS DE TRÁNSITO? Continuando con lo expuesto en la Consulta 4, ¿es factible hacer la microsimulación de los 5 a 8 cruces prioritarios definidos para poder cumplir con los plazos estipulados?"***

Respuesta: No.

***12) "El proyecto de modernización de la línea Belgrano Sur ¿estará a disposición del adjudicatario?"***

Respuesta: Estará a disposición. En él mientras tanto remitirse a la información presentada en la página web de ADIF <https://servicios.adifse.com.ar/cpbs/>

***13) "En el punto: 8.2.1.- CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS DEL ÁREA DE ESTUDIO del PET, se menciona: La Consultora realizará un primer relevamiento a fin de proponer el área de Estudio. El Comitente será quien convalide o modifique dicha área, a partir del primer relevamiento realizado.***

***Más adelante en el punto 8.2.9.- AREA DE INFLUENCIA Y USOS DEL SUELO Se considera como área de influencia un radio de 300 metros alrededor de cada paso a nivel. En dicha zona, para todos los PaN existentes, se deberá determinar el uso del suelo y se realizará un relevamiento de paradas de taxis y de colectivos, determinando las líneas que operan en cada una.***

***¿Se tomará un área de estudio distinta para medir características geométricas y otra para usos de suelo o se considera el área de radio 300 metros alrededor de cada paso a nivel?"***

Respuesta: Se considera el área de radio 300 metros alrededor de cada paso a nivel.

***14) "En el punto: 8.2.4.- MEDICIONES DE RUIDO del PET, se menciona: "En coincidencia con los conteos con clasificación de tránsito de 8 a 12 y de 16 a 20, se realizarán mediciones de ruido (respetando la metodología detallada en la normativa IRAM 406, aplicable en su última revisión) en el mismo lugar y***



*al mismo tiempo, durante dicho período en los siguientes cruces de calles con las vías del FFCC Belgrano Sur”.*

#### **Consulta 3.4.1**

*Se entiende que hay un error en la numeración de la normativa IRAM 406. Favor confirmar si la numeración correcta es normativa IRAM 4061.”*

Respuesta: La normativa IRAM es IRAM 4061.

*15) “De acuerdo a lo mencionado en la norma IRAM 4061, los periodos de 8 a 12 y de 16 a 20 corresponden al mismo horario de referencia (horario diurno). En tal sentido se entiende realizar la medición extendida de 5 ciclos característicos o 15 minutos, lo que resulte menor, tomando la hora pico AM o PM (el más desfavorable) en el paso a nivel. ¿Es esto correcto para el Contratante?”*

Respuesta: La medición deberá realizarse entre las 8h y las 12h y entre las 16h y las 20h.

*16)” En el punto: 8.2.7.- MEDICIONES DE CONTAMINANTES PARTICULADOS del PET, se menciona: “En coincidencia con las mediciones de ruidos, se realizarán mediciones de contaminantes particulados en el mismo lugar y al mismo tiempo. Las mediciones deberán ser realizadas con un instrumento trazable y certificado de calibración vigente. Se confeccionará un mapa en GIS donde se indicarán los niveles de contaminantes particulados relevados.”*

*De acuerdo a lo mencionado en el decreto 1074/18 para las mediciones de contaminantes particulados, se establece como periodo de medición 24 horas o 1 año. El PET no establece el tiempo a medir, sino un rango de 8 a 12 y de 16 a 20. Con el fin de acotar los costos y alcances de la encomienda, ¿es factible realizar una medición de menor tiempo, dentro del mismo rango solicitado, y luego extrapolar los resultados a las 24 horas del día?”*

Respuesta: La medición deberá realizarse entre las 8h y las 12h y entre las 16h y las 20h.

*17) “El punto 1 del Pliego de Especificaciones Técnicas indica:*

*“Dicha consultoría se financiará parcialmente con fondos del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF).”*



***Se consulta qué porcentaje de la consultoría será financiado con fondos del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF)."***

Respuesta: En un 76%.

**18) "En el Anexo II Redeterminación del Pliego de Especificaciones Técnicas se señala:**

***"Cuando proceda la actualización de precios, se considerará que al servicio ejecutado en un determinado mes calendario le corresponden los precios calculados al mes calendario anterior."***

***Los índices que se pudieren aplicar se publican con una dilación de alrededor de dos meses por lo que, al momento de preparar el certificado, no se dispondría del mismo.***

***Esto demora la redeterminación con un muy importante perjuicio financiero.***

***Se solicita analizar esta situación para evitar este perjuicio."***

Respuesta: Remitirse anexo II del Pliego.

**19) Atento a la complejidad de la licitación indicada en la referencia y a fin de disponer de tiempo suficiente para preparar una oferta técnica y económicamente competitiva, Solicitamos quieran tener a bien otorgar una prórroga de 14 días para presentación de la propuesta.**

Respuesta: Ver circular referente a la prórroga de plazo.



## **ACLARACIONES SIN CONSULTAS:**

### **Pliego de Especificaciones Técnicas**

#### **1) En el ART 6. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN PROPUESTA, B.- PERSONAL DE SORPOTE:**

##### **DONDE DICE:**

*"El oferente deberá aportar el personal de campo para conteo y trabajo de campo necesaria para cumplimentar las tareas previstas.*

*Además de personal administrativo y otros perfiles que no requieran titulación."*

##### **DEBE DECIR:**

*"En la oferta, la consultora deberá presentar detalladamente el número de personal asignado a las tareas de campo para el conteo, su dedicación prevista y cronograma de trabajo.*

*Además de personal administrativo y otros perfiles que no requieran titulación."*

#### **2) En el ART 8. TERMINOS DE REFERENCIA, 8.3.- ENTREGABLES:**

##### **DONDE DICE:**

*"La consultora deberá incluir además de la Información básica solicitada, los siguientes ítems, producto del estudio realizado, para cada paso a nivel.*

- ***Dentro de los 10 días de firma del Acta de Inicio la Consultora deberá presentar documentación solicitada en apartado 7.1.1 a 7.1.9***

*El Comitente, en un plazo de 5 días hábiles, emitirá observaciones o su aprobación. En caso que existan observaciones, la Consultora dispondrá de 3 días hábiles para subsanarlas.*

***También presentará en ese plazo el listado de todos los pasos a nivel vehiculares-peatonales, sujetos a este estudio, solicitado en apartado 7.1.10. y primera metodología para estimación de siniestralidad, para el análisis de comportamiento de red en área de influencia y ponderación de variables para generar listado con prioridades de transformación de pasos a nivel existentes, solicitado en apartado 7.1.11.***

*El Comitente, en un plazo de 5 días hábiles después de la firma del Acta de Inicio, emitirá observaciones o su aprobación. En caso que existan observaciones, la Consultora dispondrá de 3 días hábiles para subsanarlas.*





- **A los 2 MESES de la firma del Acta de Inicio**, la Consultora presentará **los datos de campo con documentación de respaldo** (conteos de tránsito, mediciones de ruidos, conteos de ciclistas, conteos de peatones, mediciones de contaminantes particulados, estimación de siniestralidad, ETC), en soporte digital, en Excel, solicitados en **apartado 8.2.2 a 8.2.9**. También deberá presentar un informe, incluyendo esta información, un análisis macro de los efectos que implicará el nuevo esquema de explotación ferroviaria sobre los mismos, que incorpore el enfoque de seguridad vial y de economía del transporte, incluyendo medidas de mitigación o compensación de los efectos negativos. También se deberá presentar de manera PRELIMINAR la metodología de priorización de los pasos, una primera propuesta de selección y costos estimados de realización de los pasos a distinto nivel en cada caso.

El Comitente, en un plazo de 20 días hábiles, emitirá observaciones o su aprobación. En caso que existan observaciones, la Consultora dispondrá de 10 días hábiles para subsanarlas.

En ese plazo, también presentará las características del área de estudio, solicitado en **apartado 8.2.1**.

El Comitente, en un plazo de 20 días hábiles, emitirá observaciones o su aprobación. En caso que existan observaciones, la Consultora dispondrá de 10 días hábiles para subsanarlas.

- **A los 4 MESES de la firma del Acta de Inicio**, de todos los PaN vehiculares-peatonales, la Consultora presentará:

- o **el estudio de estimación de demanda futura con horizonte de proyecto de 20 años, con líneas de tendencia de tránsito anual, solicitado en apartado 8.2.11 y 8.2.12.**

Todos los datos recabados de campo en archivos GIS

El Comitente, en un plazo de 20 días hábiles, emitirá observaciones o su aprobación. En caso que existan observaciones, la Consultora dispondrá de 10 días hábiles para subsanarlas.

- o **Modelo micro y macro de simulación en el área de influencia, descrito en apartado 8.1, 8.2.11 y 8.2.12** con red vial actual y con red vial con proyecto, y estimación de los futuros volúmenes de tránsito que circularán en el área de influencia del corredor debido a la implementación del proyecto.

El Comitente, en un plazo de 20 días hábiles, emitirá observaciones o su aprobación. En caso que existan observaciones, la Consultora dispondrá de 10 días hábiles para subsanarlas.

- o **Evaluación operacional en detalle para cada PaN, solicitado en apartado 8.1**, contemplando las determinaciones de niveles de servicios, ahorros de tiempo de viaje, costos de operación derivados del proyecto, la evaluación del de las medidas de mitigación o compensación de los efectos negativos y otras externalidades identificadas producto del proyecto, en cada cruce transformado.



*El Comitente, en un plazo de 20 días hábiles, emitirá observaciones o su aprobación. En caso que existan observaciones, la Consultora dispondrá de 10 días hábiles para subsanarlas.*

*o El formato de entrega de la información de conteos de tránsito será definido oportunamente, en archivos Excel.*

*o El formato de entrega de la información de los tiempos semafóricos actuales y propuestos será definido, en archivos Excel.*

*o Para todos los planos solicitados en GIS deberán entregarse las capas utilizadas en formatos digitales georreferenciados (shp y kml/kmz), y los proyectos para la elaboración de los mapas, en formato apto para ser abierto en soportes de software libre (ejemplo: QGis)*

***o Presentación de listado de priorización de transformación de pasos a nivel y reentrega de metodología de análisis de priorización (en caso de corresponder por variaciones durante el estudio), solicitado en apartado 8.2.10***

*Una vez entregada la documentación de los puntos anteriores, habiendo subsanado los errores u omisiones, la Consultora presentará la metodología definitiva y un listado de priorización, con una propuesta de programación de las intervenciones identificadas. El Comitente, en un plazo de 5 días hábiles, emitirá observaciones o su aprobación. En caso que existan observaciones, la Consultora dispondrá de 3 días hábiles para subsanarlas.*

*Una vez aprobada a documentación anteriormente mencionada, y **en un plazo de 5 días hábiles**, el Comitente seleccionará los TRES pasos a nivel para realizar el análisis de factibilidad técnica y elaboración de documentación para licitación de su transformación a distinto nivel.*

***• A los 7 MESES de la firma del Acta de Inicio la Consultora deberá presentar la documentación requerida de factibilidad técnica, solicitado en apartado 8.2.13. También debería presentar el estudio socioeconómico, solicitado en apartado 8.2.14.***

*Todos los planos a entregar deberán entregarse en archivos de AutoCAD como también en formato PDF.*

*El Comitente, en un plazo de 20 días hábiles, emitirá observaciones o su aprobación. En caso que existan observaciones, la Consultora dispondrá de 10 días hábiles para subsanarlas.*

***• A los 10 MESES de la firma del Acta de Inicio la consultora deberá presentar la documentación para licitar y anteproyecto y obra de 3 Distintos niveles, solicitado en apartado 8.2.15.***

*Todos los planos a entregar deberán entregarse en archivos de AutoCAD como también en formato PDF.*



*El Comitente, en un plazo de 20 días hábiles, emitirá observaciones o su aprobación. En caso que existan observaciones, la Consultora dispondrá de 10 días hábiles para subsanarlas.*

**DEBE DECIR:**

*La consultora deberá incluir además de la Información básica solicitada, los siguientes ítems, producto del estudio realizado, para cada paso a nivel.*

- ***Dentro de los 10 días de firma del Acta de Inicio la Consultora deberá presentar documentación solicitada en apartado 7.1.1 a 7.1.9***

*El Comitente, en un plazo de 5 días hábiles, emitirá observaciones o su aprobación. En caso que existan observaciones, la Consultora dispondrá de 3 días hábiles para subsanarlas.*

***También presentará en ese plazo el listado de todos los pasos a nivel vehiculares-peatonales, sujetos a este estudio, solicitado en apartado 7.1.10. y primera metodología para estimación de siniestralidad, para el análisis de comportamiento de red en área de influencia y ponderación de variables para generar listado con prioridades de transformación de pasos a nivel existentes, solicitado en apartado 7.1.11.***

*El Comitente, en un plazo de 5 días hábiles después de la firma del Acta de Inicio, emitirá observaciones o su aprobación. En caso que existan observaciones, la Consultora dispondrá de 3 días hábiles para subsanarlas.*

- ***A los 3 MESES de la firma del Acta de Inicio, la Consultora presentará los datos de campo con documentación de respaldo (conteos de tránsito, mediciones de ruidos, conteos de ciclistas, conteos de peatones, mediciones de contaminantes particulados, estimación de siniestralidad, ETC), en soporte digital, en Excel, solicitados en apartado 8.2.2 a 8.2.9. También deberá presentar un informe, incluyendo esta información, un análisis macro de los efectos que implicará el nuevo esquema de explotación ferroviaria sobre los mismos, que incorpore el enfoque de seguridad vial y de economía del transporte, incluyendo medidas de mitigación o compensación de los efectos negativos. También se deberá presentar de manera PRELIMINAR la metodología de priorización de los pasos, una primera propuesta de selección y costos estimados de realización de los pasos a distinto nivel en cada caso.***

*El Comitente, en un plazo de 20 días hábiles, emitirá observaciones o su aprobación. En caso que existan observaciones, la Consultora dispondrá de 10 días hábiles para subsanarlas.*

*En ese plazo, también presentará las características del área de estudio, solicitado en apartado 8.2.1.*



*El Comitente, en un plazo de 20 días hábiles, emitirá observaciones o su aprobación. En caso que existan observaciones, la Consultora dispondrá de 10 días hábiles para subsanarlas.*

- **A los 6 MESES de la firma del Acta de Inicio, de todos los PaN vehiculares-peatonales, la Consultora presentará:**

- o **el estudio de estimación de demanda futura con horizonte de proyecto de 20 años, con líneas de tendencia de tránsito anual, solicitado en apartado 8.2.11 y 8.2.12.**

*Todos los datos recabados de campo en archivos GIS*

*El Comitente, en un plazo de 20 días hábiles, emitirá observaciones o su aprobación. En caso que existan observaciones, la Consultora dispondrá de 10 días hábiles para subsanarlas.*

- o **Modelo micro y macro de simulación en el área de influencia, descrito en apartado 8.1, 8.2.11 y 8.2.12 con red vial actual y con red vial con proyecto, y estimación de los futuros volúmenes de tránsito que circularán en el área de influencia del corredor debido a la implementación del proyecto.**

*El Comitente, en un plazo de 20 días hábiles, emitirá observaciones o su aprobación. En caso que existan observaciones, la Consultora dispondrá de 10 días hábiles para subsanarlas.*

- o **Evaluación operacional en detalle para cada PaN, solicitado en apartado 8.1, contemplando las determinaciones de niveles de servicios, ahorros de tiempo de viaje, costos de operación derivados del proyecto, la evaluación de las medidas de mitigación o compensación de los efectos negativos y otras externalidades identificadas producto del proyecto, en cada cruce transformado.**

*El Comitente, en un plazo de 20 días hábiles, emitirá observaciones o su aprobación. En caso que existan observaciones, la Consultora dispondrá de 10 días hábiles para subsanarlas.*

- o *El formato de entrega de la información de conteos de tránsito será definido oportunamente, en archivos Excel.*

- o *El formato de entrega de la información de los tiempos semafóricos actuales y propuestos será definido, en archivos Excel.*

- o *Para todos los planos solicitados en GIS deberán entregarse las capas utilizadas en formatos digitales georreferenciados (shp y kml/kmz), y los proyectos para la elaboración de los mapas, en formato apto para ser abierto en soportes de software libre (ejemplo: QGis)*

- o **Presentación de listado de priorización de transformación de pasos a nivel y reentrega de metodología de análisis de priorización (en caso de corresponder por variaciones durante el estudio), solicitado en apartado 8.2.10**



*Una vez entregada la documentación de los puntos anteriores, habiendo subsanado los errores u omisiones, la Consultora presentará la metodología definitiva y un listado de priorización, con una propuesta de programación de las intervenciones identificadas. El Comitente, en un plazo de 5 días hábiles, emitirá observaciones o su aprobación. En caso que existan observaciones, la Consultora dispondrá de 3 días hábiles para subsanarlas.*

*Una vez aprobada a documentación anteriormente mencionada, y **en un plazo de 5 días hábiles**, el Comitente seleccionará los TRES pasos a nivel para realizar el análisis de factibilidad técnica y elaboración de documentación para licitación de su transformación a distinto nivel.*

- ***A los 8 MESES de la firma del Acta de Inicio la Consultora deberá presentar la documentación requerida de factibilidad técnica, solicitado en apartado 8.2.13. También debería presentar el estudio socioeconómico, solicitado en apartado 8.2.14.***

*Todos los planos a entregar deberán entregarse en archivos de AutoCAD como también en formato PDF.*

*El Comitente, en un plazo de 20 días hábiles, emitirá observaciones o su aprobación. En caso que existan observaciones, la Consultora dispondrá de 10 días hábiles para subsanarlas.*

- ***A los 10 MESES de la firma del Acta de Inicio la consultora deberá presentar la documentación para licitar y anteproyecto y obra de 3 Distintos niveles, solicitado en apartado 8.2.15.***

*Todos los planos a entregar deberán entregarse en archivos de AutoCAD como también en formato PDF.*

*El Comitente, en un plazo de 20 días hábiles, emitirá observaciones o su aprobación. En caso que existan observaciones, la Consultora dispondrá de 10 días hábiles para subsanarlas.*



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Circular CONTRAT.AR**

**Número:**

**Referencia:** LPIC 10/2022 - CAF -“CONSULTORÍA PARA ANÁLISIS DE PRIORIZACIÓN DE TRANSFORMACIÓN DE PASOS A NIVEL VEHICULARES EXISTENTES EN LBS”- EX-2022-94747284- - APN-JGGEI#ADIFSE/ CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.